

Quito, 20 de febrero del 2019

Sr. Econ. Richard Martinez  
**Miembro del Comité de Deuda**  
Quito - Ecuador.

De nuestra consideración:

Ha llegado a nuestro conocimiento que en las próximas horas se estaría por suscribir un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. En su calidad de miembro del Comité de Deuda, de acuerdo a la Constitución y al Código Orgánico de Planificación y Finanzas, usted se encuentra obligado a cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República del Ecuador.

El artículo 419 de la Constitución de la República del Ecuador establece dos causales para que un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional deba pasar por un proceso previo de ratificación legislativa. Adicionalmente, de acuerdo al artículo 438 numeral 1 dicho proceso implica además un dictamen previo de la Corte Constitucional.

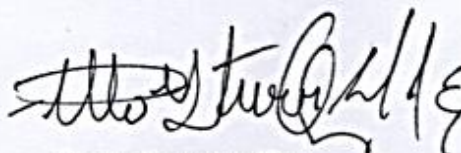
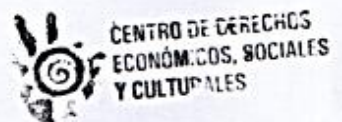
Lleve el nombre que lleve el documento, si dicho acuerdo implica compromisos que suponen compromisos para reformas legales o desvían los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, este documento debe pasar por los pasos legislativos y constitucionales.

De forma consuetudinaria el artículo 2.1.a -i de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales establece que el documento suscrito entre el Estado Ecuatoriano y el Fondo Monetario Internacional (FMI), una organización internacional, califica como un tratado internacional.

Confiamos en que previa a la entrada en vigencia del documento se proceda de conformidad con lo dispuesto en el marco constitucional. De lo contrario, las responsabilidades ulteriores serían asumidas directamente por usted y todos los demás miembros del Comité de Deuda.

Desde el Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES) estaremos vigilantes respecto a este proceso y nos reservamos el derecho de tomar acciones constitucionales inmediatas para garantizar el cumplimiento de la Constitución.

Atentamente;



Pablo Iturralde Ruiz.  
**Director del Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES)**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Teléfono: (5) 0998346

Documento No. : MEF-DCD-2019-2770-E  
Fecha : 2019-02-21 16:24:49 GMT -05  
Recibido por : Geoconda Isabel Pillajo Maldonado  
Para verificar el estado de su documento ingrese a

Dirección: Calle el día N37-48 y el Comercio, Edificio Atepeo, oficina 111  
Quito - Ecuador